ACTA DE APROBACION DE PÓLIZAS CONTRATO DE SUMINISTRO No 401-2026 CELEBRADO ENTRE LA E.S.E HOSPITAL SAN ANTONIO DE SOATA Y JOSE LUIS CASTAÑEDA BARRETO

De conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 DE 2015 (artículos 2.2.1.2.3.1.1. al 2.2.1.2.3.1.), artículos 9 y siguientes de la Ley 489 de 1998; el parágrafo 1 artículo 31.4 del Acuerdo 014 de 2024 proferido por la Junta Directiva de la E.S.E Hospital San Antonio de Soatá y demás normas concordantes y aplicables; a los tres (03) días del mes de noviembre de 2026, se efectúa la revisión de la garantía única presentada en cumplimiento de la obligación pactada en el Contrato de prestación de suministro N° 401-2026, suscrito el día 28 de octubre de 2026 con JOSE LUIS CASTAÑEDA BARRETO con CC. 7.170.020, cuyo valor total pactado es de CINCUENTA Y UN MILLONES SEISCIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO NUEVE PESOS M/CTE ($51.618.109), y se evidencia lo siguiente:

CLASE GARANTIA	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA					
		DESDE			HASTA		
		DIA	MES	AÑO	DIA	MES	AÑO
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA Nit. 860.524.654-6 POLIZA N. 600-47-994000081289		**FECHA EXPEDICION 03/11/2026**					
CUMPLIMIENTO	$ 10.323,622	28	10	2026	27	03	2027

Dado que la información consignada en la Póliza No 600-47-994000081289 se ajusta a los términos pactados en el contrato y a los parámetros reglamentarios establecidos en la normatividad vigente, se APRUEBA.

URIEL BARRERA CORREA
Subgerente Administrativo

ELABORÓ: SANTIAGO GARCÍA.
REVISÓ: JESSICA TATIANA MORENO ALARCON
Contratista oficina Jurídica